

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de La Laguna, Grupo Finca Pacho, bloque C, portal 12, bajo B, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en la causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 del mencionado Reglamento se le notifica que dispondrá de un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la recepción de la presente, para que formule por escrito las alegaciones y, en su caso, proponga las pruebas que considere oportunas para su descargo, significándole que transcurrido el plazo señalado sin cumplimentarlo, se le declarará decaído en su derecho al referido trámite continuándose la tramitación del expediente en su contra incoado.”

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 1998.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

533 *Dirección General de Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de diciembre de 1998, sobre notificación de Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 1.027/94, incoado contra Dña. Ana Delia Cruz Camacho, en ignorado domicilio.*

Siendo ignorado el domicilio de Dña. Ana Delia Cruz Camacho, a efectos de la notificación del Pliego de Cargos recaído en el expediente de desahucio administrativo nº 1.027/94, incoado por no destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de El Paso (La Palma), Grupo Fátima, bloque 6, piso 1º, letra B, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Vivienda

RESUELVE:

Notificar a Dña. Ana Delia Cruz Camacho lo siguiente:

“Vista la Resolución de la Dirección General de Vivienda, de fecha 18 de abril de 1994, por la que se incoa expediente de desahucio administrativo y de acuerdo con lo previsto en los artículos 138 y 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.114/1968, de 24 de julio (B.O.E. nº 21, de 7.9.68), se le imputa a Dña. Ana Delia Cruz Camacho el siguiente cargo:

No destinar como domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial de promoción pública de la que es adjudicataria, sita en ese término muni-

cipal de El Paso (La Palma), Grupo Fátima, bloque 6, piso 1º, letra B, constituyendo motivo de desahucio administrativo a tenor de lo previsto en la causa sexta del artículo 138 del citado Reglamento.

Contra el presente Pliego de Cargos, podrá formular la expedientada las alegaciones o, en su caso, proponer las pruebas que considere oportunas para su descargo en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias y de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en relación al contenido del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 1998.- El Director General de Vivienda, Miguel Ángel Pulido Rodríguez.

Administración Local

Ayuntamiento de Puntallana (La Palma)

534 *ANUNCIO de 2 de febrero de 1999, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio.*

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1999, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, redactadas por los Arquitectos D. Ángel Caro Cano y D. Joaquín Mañoso Valderrama, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.C. (Boletín Oficial de Canarias), durante el cual podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en horario de oficina, para formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Puntallana, a 2 de febrero de 1999.- El Alcalde Accidental, Juan Ciro Hernández Hernández.

Ayuntamiento de Tacoronte (Tenerife)

535 *ANUNCIO de 2 de febrero de 1999, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual en la zona de Las Toscas-Jardín del Sol D-23.*

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria ce-

lebrada el día 27 de enero de 1999, expediente de Modificación Puntual en la zona de Las Toscas-Jardín del Sol D-23.

Se somete a trámite de información pública durante el plazo de un (1) mes, en el Boletín Oficial de

Canarias, en un periódico de mayor tirada y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a los efectos de presentar alegaciones.

Tacoronte, a 2 de febrero de 1999.- El Alcalde-Presidente, Hermógenes Pérez Acosta.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.